

**PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS "FUNDACIÓN ONCE-CRUE" PARA UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD**

**Convocatoria 2022-2023**

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**

De conformidad con lo establecido en el apartado VIII del Procedimiento de Selección del Alumnado del Programa de Becas de Prácticas "Fundación ONCE-CRUE" para universitarios con discapacidad, se procede a la publicación de listado provisional de excluidos al proceso de adjudicación, de conformidad con los requisitos de participación establecidos en la Bases de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional publicado con fecha 23 de enero de 2023.

	<b>Nº EXPEDIENTE ACADÉMICO</b>	<b>ÚLTIMOS DÍGITOS DNI</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1	303009446	****0446F	1
2	107000031	****5223D	2

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1. No estar matriculado en la Universidad de Málaga durante el curso académico 2022/2023.
2. No superar el 50% de los créditos de la titulación.

12. Recursos Contra la presente resolución dictada por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2020 (BOJA núm. 64 - de 2 abril de 2020) y según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo ante el mismo órgano de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, conforme a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Málaga, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento  
Rafael Ventura Fernández

